



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N.º 000225 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, 21 FEB 2023

Visto; el Memorando N.º 0119-2023/MINEDU/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC de fecha 20 de febrero de 2023, sobre conformación de Comité de Altas, Bajas y Enajenamiento de Bienes Patrimoniales 2023 y demás documentos que se Acompañan, en un total once (05) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N.º 28302, que modifica el primer párrafo del Artículo 73º de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141º de su Reglamento;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N.º 302, garantizar la correcta aplicación de las normas legales, bajo el principio de legalidad;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico—normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen.

Que, el Artículo 20, del Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que: la Administración de Bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, comprende actividades de Almacenamiento de Bienes Muebles, Distribución, Mantenimiento y Disposición final.

Que, la Directiva N.º 0006-2021/EF/54 01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" Aprobada por Resolución Directoral N.º 0015-2021/EF/54.01, teniendo por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las Entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento

Que, mediante Oficio N.º 023-2023/MINEDU/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-IB-C/ADM, de fecha 17 de febrero del 2023, el Responsable de Administración de la UGEL IB Condorcanqui, solicita conformación de Comité de Altas, Bajas y Enajenamiento de Bienes Patrimoniales 2023.

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, la Directiva N.º 0006-2021/EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por Resolución Directoral N.º 00152021/EF/54.01 y Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000225 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. **CONFORMAR**; conformación de Comité de Altas, Bajas y Enajenamiento de Bienes Patrimoniales 2023 en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, por lo que hago hincapié que dicha conformación de la Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

Presidente.

Abog. Víctor Ramón LEVY BENSUS

Responsable de Administración

Integrante

Ing. Eco. Max Joel DAVILA CABREJOS

Responsable de Abastecimiento

Facilitador

Bach. Eco. Giannina WEEPIU SAMEKASH

Responsable de Patrimonio

Verificador

CPC. Erminio PALACIOS RODRIGUEZ

Responsable de Contabilidad

ARTICULO 2°.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18 de la Ley General de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Regístrese y Comuníquese.

NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.

Directora del Programa Sectorial III

Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

NIZB/DPS (s) III
CFM/DGI
VRLB/ADM
JMV/APER

LO QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
TRAMITE DOCUMENTARIO
Tec. Wilmer Ochoa Uriarte
TECNICO ADMINISTRATIVO
C.M. N°1041863230